

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 44 Miércoles 20 de febrero de 2019 Sec. IV. Pág. 8945

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7057 *MADRID*

Edicto

D. Juan Luis Ramos Mendoza, Letrado de la Administración de Justica del Juzgado Mercantil n.º 7 de Madrid,

Hace saber:

- 1. Que en el Concurso Abreviado 1493/2018, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2018/0205850, por auto de fecha 05/02/2019, se ha declarado en concurso a Grupo Macom Intercontinental, S.L., con nº de identificación B84150135 y domiciliado en Avenida de Bonn nº 19, 1ºD, 28028 Madrid.
- 2. Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.
- 3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C. por correo ordinario o en cualquiera de los medios admitidos en derecho, directamente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado, en el domicilio de la Administración Concursal que es el siguiente:
 - D.ª Carmen M.ª Zarzo Martínez.

Despacho profesional: Paseo de la Habana 9-11 28030 Madrid.

Teléfono: 963394753.

Fax: 963693981.

Email: carmen.zarzo@tomarial.com.

- 4. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.
- 5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.
- 6. Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es.

Madrid, 12 de febrero de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Juan Luis Ramos Mendoza.

ID: A190008203-1